

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTA N° 864

1 DE NOVIEMBRE DE 2021

COMITÉ DE MUSCULACIÓN, Nimia Morel, presidenta. Parecer respecto a una nota presentada por la Federación Paraguaya de Gimnasia, de ofrecimiento de clases de Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica y Gimnasia en General, para niños de 6 a 9 años.

Resolución: Se aprueba su realización en el salón de Artes Marciales por los meses de noviembre y diciembre de 2021, en la condición de no representar costo para el Club y el socio.

COMITÉ DE SAUNA CABALLEROS, Rodolfo Ojeda, presidente. Solicita se analice la posibilidad de contar con sábanas de tela de algodón para los masajes, ya que las sabanas utilizadas de Tela TNT generan quejas por algunos socios.

Resolución: Se aprueba.

COMITÉ DE SAUNA CABALLEROS, Rodolfo Ojeda, presidente. A consideración extender el horario de atención del sector sauna caballeros hasta las 23:00 hs. y autorización para comunicar a los socios.

Resolución: Se establece las 22:00 hs. como horario de cierre del saunas caballeros.

COMITÉ DE CONSTRUCCIONES, Ing. Javier Pérez, presidente. Presentación del borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado al Anteproyecto del Quincho Central.

Resolución: Se aprueba. Se establece la siguiente escala de premios; 1° G. 15.000.000; 2° G. 10.000.000 y, 3° G. 5.000.000. Se establecen los siguientes costos de venta del Pliego: Socios G. 150.000; no socios G. 500.000.

SE APRUEBAN:

- a. **SE APRUEBA** la nota del Comité De Zumba y Entrenamientos Aeróbicos, de solicitud de modificación del protocolo sanitario aplicado a las clases de funcional que se realizan en el Polideportivo del Anexo II a fin de realizarlos en forma de estaciones en vez de cuadrantes enumerados.
- b. Respecto a las reservas de turnos de masajes en Sauna Damas y Sauna Caballeros vía aplicación REVA, **SE RESUELVE** establecer que el socio/a que no anule su reserva con una antelación dos horas al turno asignado, deberá abonar el costo del servicio, quedando imposibilitado/a de realizar una nueva reserva hasta tanto no realice el pago. Quedan sin efecto las demás medidas establecidas por la no cancelación de reservas.
- c. **SE APRUEBA** la firma del Convenio del CIT con PNUD (*PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO*).
- d. **SE RESUELVE** establecer que las comunicaciones del socio con el Consejero de Turno se realicen vía whatsapp.

- e. **SE RESUELVE** aprobar el pedido del Comité de Artes Marciales para la práctica de menores de 10 años en un lugar al aire libre, conforme protocolo sanitario vigente.